



OFICIO- GGH -261-2021

Tegucigalpa, 23 de junio del 2021

Señor:
KEVIN SAMUEL ALMENDAREZ ÁLVAREZ
Presente

*Ref. Arrendamiento de inmueble ubicado en
Campamento, departamento de Olancho*

Estimado señor Almendarez:

Con fundamento en lo instaurado en la cláusula de **RENOVACIÓN AUTOMÁTICA** del contrato de arrendamiento **nro. CA-38-2014** que suscribimos en el año 2014 por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 9,200.00)**; por este medio le manifiesto que para el presente ejercicio fiscal de conformidad a lo instaurado en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, las instituciones públicas que hayan acumulado prórrogas por cuatro (4) o más años a la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones, deben proceder a efectuar un nuevo proceso de licitación, y también establece los requisitos para autorizar dichas prórrogas. En ese orden de ideas, constan en el expediente respectivo los documentos de respaldo que las áreas competentes emitieron en virtud de que no es factible someter los arrendamientos en referencia a un proceso de licitación ya que el objeto de los mismos es la instalación de equipos de telecomunicaciones de **HONDUTEL (BTS o antena)**, lo cual implica que el sitio seleccionado debe ser estratégico y obedece más a un tema de diseño de red considerando la ubicación/cobertura/servicio, que a costo beneficio. A continuación se enumeran dichos documentos:

- 1) Perfiles técnico/administrativos elaborados por la Dirección de Administración conjuntamente con los responsables directos a nivel nacional, en los cuales se señala que el inmueble en referencia fue arrendado por **HONDUTEL** para poder mantener la operatividad de los servicios que brinda al público en general, ya que en el mismo se encontraba ubicada una **BTS (Base Transceiver Station** o estación base) y un **SHELTER 2106 ERICSSON**, por lo que someter a licitación tal arrendamiento representaría mayores costos para la institución por movilización,

NUESTRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

www.hondutel.hn

TEL: 2222-1111

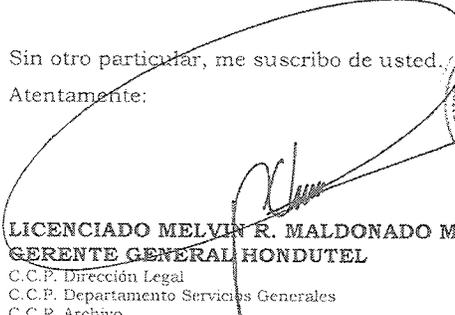
precio, ubicación y calidad de servicio.

- 2) **Memorando DSGE NRO. 222-2021** de fecha 7 de abril del 2021, mediante el cual el Departamento de Servicios Generales con el Visto Bueno de la Dirección de Administración solicitó y remitió a la Dirección Legal los documentos requeridos para la renovación del arrendamiento en referencia durante el mes de enero del 2021 (ya fue cancelado).
- 3) Dictamen nro. **DEAF-D-002-2021** de fecha 26 de marzo del 2021; mediante el cual la Dirección de Asuntos Financieros recomendó la renovación del aludido arrendamiento durante el mes de enero del 2021, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera requerida para respaldar el gasto por dicho concepto.
- 4) Dictamen nro. **DJA-004-2021** de fecha 10 de junio del 2021, mediante el cual la Dirección Legal dictaminó que con base en lo dispuesto en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2021, se cuenta con el respaldo técnico y financiero requeridos para que previa emisión de la resolución respectiva, se suscriba la prórroga en referencia.
- 5) Resolución Gerencial **GGH-010-2021** de fecha 18 de junio del 2021, mediante la cual fue autorizada la aludida prórroga por el período comprendido del 1 al 31 de enero del 2021.

En ese orden de ideas, para la tramitación de los respectivos pagos será suficiente la presentación del contrato suscrito originalmente, la presente nota y la constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:


LICENCIADO MELVIN R. MALDONADO MALDONADO
GERENTE GENERAL HONDUTEL

C.C.P. Dirección Legal
C.C.P. Departamento Servicios Generales
C.C.P. Archivo

